



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 262.1

REF: APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA
"AMPLIACIÓN COMPLEJO TURÍSTICO ACCESO CERRO BANDERA,
PUERTO WILLIAMS"

PUERTO WILLIAMS; 06 MAY 2020

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020;
- El Decreto N° 483, de fecha 17/07/2019, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada "AMPLIACIÓN COMPLEJO TURÍSTICO ACCESO CERRO BANDERA, PUERTO WILLIAMS";
- Decreto Alcaldicio N° 609, de fecha 04/09/2019 que adjudica al proveedor don JOSÉ HUMBERTO LÓPEZ MUÑOZ, POR LA SUMA DE \$ 88.056.518; LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "AMPLIACIÓN COMPLEJO TURÍSTICO ACCESO CERRO BANDERA, PUERTO WILLIAMS";
- Decreto Alcaldicio N° 645, de fecha 17/09/2019 que aprueba la suscripción del Contrato de Ejecución de obra, suscrito con fecha 17 de septiembre de 2019, entre esta municipalidad y el adjudicatario don JOSÉ HUMBERTO LÓPEZ MUÑOZ;
- El Contrato de Ejecución de obra, suscrito con fecha 17 de septiembre de 2019, entre esta municipalidad y el don JOSÉ HUMBERTO LÓPEZ MUÑOZ;
- Decreto Alcaldicio N° 654, de fecha 23/09/2019 que aprueba el Contrato de Ejecución de obra, suscrito con fecha 17 de septiembre de 2019, entre esta municipalidad y el contratista don JOSÉ HUMBERTO LÓPEZ MUÑOZ;

CONSIDERANDO:

- El Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 03/09/2019 de las ofertas de la Propuesta Pública N° 3704-47-LP19 "AMPLIACIÓN COMPLEJO TURÍSTICO ACCESO CERRO BANDERA, PUERTO WILLIAMS";
- Decreto Alcaldicio N° 609, de fecha 04/09/2019 que adjudica al proveedor JOSÉ HUMBERTO LÓPEZ MUÑOZ Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, POR LA SUMA DE \$ 88.056.518; PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "AMPLIACIÓN COMPLEJO TURÍSTICO ACCESO CERRO BANDERA, PUERTO WILLIAMS";
- El Acuerdo N° 89 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 12 de fecha 16 de septiembre del año 2019;
- El Certificado N° 228 de fecha 17/09/2019, emitido por el Secretario Municipal suplente que certifica el acuerdo N° 89 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 17/09/2019.
- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 02/10/2019, firmado entre la Directora de Secplan y el contratista JOSÉ HUMBERTO LÓPEZ MUÑOZ;
- Carta del Contratista don JOSÉ HUMBERTO LÓPEZ MUÑOZ, de fecha 07/02/2020, en la cual solicita la recepción provisoria de la obra "AMPLIACIÓN COMPLEJO TURÍSTICO ACCESO CERRO BANDERA, PUERTO WILLIAMS";
- Certificado ITO, de fecha 20/02/2020, de la Directora de Obras(s) de la obra "AMPLIACIÓN COMPLEJO TURÍSTICO ACCESO CERRO BANDERA, PUERTO WILLIAMS";
- Recepción Provisoria con Observaciones, de fecha 02/03/2020 de la obra "AMPLIACIÓN COMPLEJO TURÍSTICO ACCESO CERRO BANDERA, PUERTO WILLIAMS";
- Permiso de Obra Nueva N° 05, de fecha 13/03/2020 de la Dirección de Obras por la obra "AMPLIACIÓN COMPLEJO TURÍSTICO ACCESO CERRO BANDERA, PUERTO WILLIAMS";
- Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 241896 del contratista don JOSÉ HUMBERTO LÓPEZ MUÑOZ;
- Acta Recepción Provisoria de la obra "AMPLIACIÓN COMPLEJO TURÍSTICO ACCESO CERRO BANDERA, PUERTO WILLIAMS", de fecha 17/03/2020;
- El Memorándum N° 36, de fecha 04/05/2020 de la Dirección de Obras a Alcaldía;
- El Memorándum N° 328, de fecha 05/05/2020 de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1º APRUÉBASE, por este acto, el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 17/03/2020, mediante el cual se recibe en forma Provisoria las Obras del Proyecto "AMPLIACIÓN COMPLEJO TURÍSTICO ACCESO CERRO BANDERA, PUERTO WILLIAMS"; ejecutado por el contratista DON JOSÉ HUMBERTO LÓPEZ MUÑOZ, RUT:

2º IMPÚTASE, el gasto que pueda generar este decreto, al ítem presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente.

De acuerdo a los VISTOS Y CONSIDERANDO.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JFA / LSP/POG Isp

Distribución:

1. DON JOSÉ HUMBERTO LÓPEZ MUÑOZ
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Control
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Adquisiciones
7. Secretaría Comunal de Planificación
8. Dirección de Obras
9. Archivo Oficina de Partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAI ME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE